



Río Grande, 14 de Diciembre de 2.018.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal  
El Reglamento Interno T.C.M.  
El Contrato T.C.M N° 004/2018.  
La Nota T.C.M –F.L N° 049/2018  
El Acta T.C.M N° 039/2018  
El Contrato T.C.M N° 006/2018

**Considerando:**

Que, conforme el Artículo 124 de la Carta Orgánica Municipal, el Tribunal de Cuentas Municipal es un Órgano de Control con autonomía financiera y funcional.

Que, conforme el Artículo 131 inc. 14 de la Carta Orgánica Municipal, el Tribunal de Cuentas Municipal tiene la facultad de dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento.

Que, mediante Resolución T.C.M N° 136/2018 de fecha 08 de Agosto de 2018 se aprobó y refrendó en todos sus Términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales T.C.M N° 004/2018 entre la Dra. Julieta Antonella RIVEROS, D.N.I N° 37.431.626 y el Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ, D.N.I N° 28.604.744 en su carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, desde el día 10 de Agosto del 2018 hasta el día 15 de Diciembre del 2018.

Que, próximo a operar el vencimiento del contrato mencionado ut- supra se pone a consideración del Cuerpo de Vocales la necesidad de contar con los servicios profesionales de la Dra. RIVEROS, quien actualmente presta funciones en el área legal de este Organismo de Control.

Que, mediante Nota T.C.M – F.L N° 049/2018 de fecha 07 de Diciembre del 2018, la Fiscal Legal, Dra. Ana Laura SANCHEZ SANTOS, eleva al Presidente de este Tribunal de Cuentas y por su intermedio al Cuerpo de Vocales, informe de desempeño del profesional de la Dra. RIVEROS quien presta funciones en el área a su cargo, acompañando planilla de evaluación realizada bajo parámetros objetivos para su consideración al momento de evaluar la continuidad de la prestación de servicios.

Que, del informe citado se desprende que la Dra. Julieta RIVEROS ha demostrado capacidades para seguir desempeñándose en este Organismo de Control, desarrollando su tarea como auxiliar procedimental y de fondo en la coordinación de distintas áreas como Presidencia, Vocalía, Fiscalía Legal y Relatoría.

Que, mediante Acta T.C.M N° 039/2018 de fecha 10 de Diciembre del corriente año , el Cuerpo de Vocales de este Organismo de Control, habiendo analizado la situación que atraviesa el área Legal, la cual en la actualidad no se encuentra íntegramente cubierta por profesionales de las ciencias jurídicas, subsistiendo la necesidad de dotar a este organismo de profesionales legales en miras de procurar una mayor eficiencia en las funciones de control asignadas a este órgano y habiendo analizado el informe suscripto por la Fiscal Legal, contando con suficiente crédito presupuestario, se ha decidido por

CONTRATO TCM  
N°



Municipio de Río Grande



unanimidad renovar desde su vencimiento, el contrato de la Dra. Juleita Antonella RIVEROS, D.N.I N° 37.431.626 hasta el día 31 de Diciembre del año 2019.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011, Ley N° 6, Artículo 26, 3) inc. "h" y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

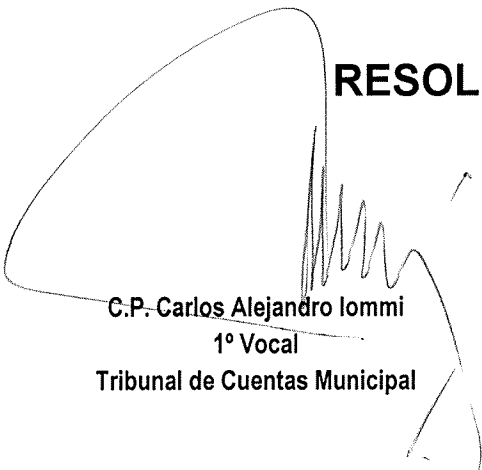
### EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


### RESUELVE.

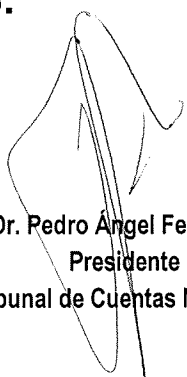
**ARTICULO 1º.-APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus Términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales T.C.M N° 006/2018 entre la Dra. Julieta Antonella RIVEROS, D.N.I N° 37.431.626 y el Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ, D.N.I N° 28.604.744 en su carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, desde el día 16 de Diciembre del 2018 hasta el día 31 de Diciembre del 2019.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR**, Comunicar a la Dirección de Administración, publicar y cumplido, archivar.

## RESOLUCIÓN T.C.M. N° 204/2018.

  
C.P. Carlos Alejandro Iommi  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dr. Pedro Ángel Fernández  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal